

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

| | | |
|------------------------------------|--------------|------------------------|
| Tipo: LICITACION PRIVADA | Nº 35 | Ejercicio: 2012 |
| Clase: ETAPA UNICA NACIONAL | | |
| Modalidad: SIN MODALIDAD | | |

Expediente Nº: 1058/2012 - EDUC.AR.S.E. – POLO

Rubro Comercial: 58- SERVICIOS COMERCIALES.

Objeto de la contratación: COMPRA DE COMPONENTES ACTIVOS Y DE RESGUARDO PARA INGESTA, EDICION Y PLAYOUT.

PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar / Dirección | Plazo y Horario |
|--|---|
| Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura. |

ACTO DE APERTURA

| Lugar /Dirección | Día y Hora |
|--|-----------------------------------|
| Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429). | El día 29.10.2012 a las 16:00 hs. |

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acta de directorio Nº 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. La forma de cotización será por renglones separados. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción.

2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo II, con firma y aclaración del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado fiscal para contratar con el estado vigente acorde a la resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005.*
- *Constancia de adhesión al régimen de facturación en línea/ electrónica.*
- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta: treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

Garantía de Oferta: Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

Garantía de cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación: La presente Contratación se adjudicará por renglones separados. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.. En caso de igualdad de ofertas, se deberá dar cumplimiento al decreto 312/10, con relación a la priorización dispuesta en el Artículo 8º bis de la Ley Nº 22.431, incorporado por la Ley Nº 25.689, donde se deberá considerar en primer término aquella empresa que tenga contratadas a personas con discapacidad, situación que deberá ser fehacientemente acreditada. En el caso en que la totalidad de las empresas igualadas hubiera personal con discapacidad, se priorizará, a igual costo, las compras de insumos y provisiones de aquellas empresas que contraten o tengan en su planta de personal el mayor porcentaje de personas discapacitadas empleadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

9. Material con Errores y/o Defectuoso:

A. Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre la entrega que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

B. Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

por parte del Proveedor Adjudicatario. Educ.ar S.E., podrá conservar los bienes recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Adjudicatario obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades: En caso que el Adjudicatario no cumpliera con lo estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente contratación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

10. Comisión de recepción:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E, cuyos teléfonos son 4704-4000 int. 4164, 4114 y 4041, respectivamente. El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E. La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión remitirá copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

11. Facturación, Pago:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Las facturas serán entregadas en Av. Comodoro Rivadavia 1151, C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva y la correcta entrega en tiempo y forma de los bienes, objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.

B. El pago se realizará a las 7 días hábiles de la fecha de la conformidad de la recepción de los bienes por parte de Educ.ar S.E..

C. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.

D. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación.

E. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.

F. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.

G. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

H. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N°

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

32.118 del 2011-03-29).

I. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

12. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.

13. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educ.Ar. S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o al teléfono N° 4704-4000, Coordinación de Compras. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

14. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

4. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
5. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

**EXPEDIENTE 1058/2012/ EDUC.AR. POLO
ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

| REGLON | DESCRIPCIÓN | Unidad | Cantidad | Costo | Subtotales | Marca |
|--------|---------------------------------|--------|----------|-------|------------|-------|
| 1 | REPRODUCTOR DE BLUE-RAY INTERNO | Un. | 5 | | | |
| 2 | KIT TECLADO Y MOUSE | Un. | 5 | | | |
| 3 | FUENTE DE ALIMENTACION | Un. | 5 | | | |
| 4 | MEMORIA RAM DDR2 | Un. | 4 | | | |
| 5 | MEMORIA RAM DDR3 1066 | Un. | 4 | | | |
| 6 | MEMORIA RAM DDR3 1600 | Un. | 10 | | | |
| 7 | DOCKIN DOBLE PARA CLONADO | Un. | 5 | | | |
| 8 | DOCKIN SIMPLE | Un. | 15 | | | |
| 9 | DISCO RIGIDO SATA 3 (1TB) | Un. | 5 | | | |
| 10 | PLACA DE VIDEO | Un. | 2 | | | |
| 11 | PLACA DE RED DUAL PORT | Un. | 5 | | | |
| 12 | ADAPTADORES VGA A DVI | Un. | 20 | | | |
| 13 | FUENTES WS | Un. | 1 | | | |
| 14 | TORRE MULTICOPIADO CD/DVD | Un. | 1 | | | |
| 15 | UNIDAD OPTICA DVD RW SATA | Un. | 10 | | | |

TOTAL OFERTA: \$- (Pesos:)

DENTRO DEL VALOR OFERTADO DEBE INCLUIR EL I.V.A.

ASI TAMBIEN LA PLANILLA DEBERA ESTAR ESCRITA A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

EMAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFONICOS:

ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para todos los casos:

- ✓ Se solicita que aclaren modelo, marca y número de parte (si posee) de los bienes cotizados.
- ✓ Es relevante para la evaluación técnica que dichos bienes sean de marcas líderes según rubro.

REPRODUCTOR DE BLUE-RAY INTERNO

- ✓ Tipo de unidad: Óptica Blue-Ray interna
- ✓ Velocidad de escritura: BD-R: 10x, BD-RE: 2x, DVD-R: 16x, DVD-R DL: 8x, DVD-RW: 6x, DVD-RAM: 12x, DVD+R: 16x, DVD+R DL: 8x, DVD+RW: 8x, CD-R: 48x y CD-RW: 24x
- ✓ Velocidad de lectura: BD-ROM: 10x, BD-R: 6x, BD-R: 6x, BD-RE: 8x, DVD-ROM: 16x, DVD-R: 12x, DVD-RW: 10x, DVD+R: 12x, DVD+RW: 10x, DVD-RAM: 5x, DVD-Video: 8x, CD-R/RW/ROM: 40x, CD-DA: 40x y 80 mm CD: 16x
- ✓ Tamaño del buffer superior a 4MB mínimo
- ✓ Tiempo de acceso (ms) BD-ROM 180 ms, DVD-ROM 160 ms, DVD-RAM 180 ms, CD-ROM 150 ms
- ✓ Interface: SATA
- ✓ Software provisto: CyberLink BD Suite 8
- ✓ Controladores compatibles con: Windows 7 Profesional 32/64Bit
- ✓ No contemplado en Normas ETAP como componente separado

KIT TECLADO Y MOUSE

- ✓ Teclado USB: Descripción: Deberá ser en castellano tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestos en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, teclado numérico y scrolllock. Diseño contra derrames accidentales. Bajo nivel de ruido durante la escritura. Interface: USB
- ✓ Mouse Óptico USB: Descripción: con sensor de movimiento óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software. Resolución óptica 800dpi. Interface: USB
- ✓ No contemplado en Normas ETAP como componente separado

FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- ✓ Alimentación: Standard con conexión directa a 115V/240V 10A 60Hz/50Hz.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- ✓ **Potencia: 850W reales.**
- ✓ **Debe tener: un acabado anodizado, Fan de 140mm o superior, Control de temperatura y cortos y debe poseer switch de apagado. Se requiere que la fuente posea por lo menos los siguientes conectores: 5 Molex, 8 Sata y 2 Pci-Express.**
- ✓ **Protección sobre corriente (OCP)**
- ✓ **Protección sobre voltaje (OVP)**
- ✓ **Protección cortocircuito (SCP)**
- ✓ **Protección sobre potencia (OPP)**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

MEMORIA RAM DDR2

- ✓ **Frecuencia 400Mhz o superior**
- ✓ **PC-3200**
- ✓ **2GB de capacidad**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

MEMORIA RAM DDR3 1066

- ✓ **Frecuencia 1066Mhz o superior**
- ✓ **PC3-8500 ECC**
- ✓ **4GB de capacidad**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

MEMORIA RAM DDR3 1600

- ✓ **Frecuencia 1600Mhz o superior**
- ✓ **PC3-12800 con disipador**
- ✓ **4GB de capacidad**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

DOCKIN DOBLE PARA CLONADO

- ✓ **Compatible USB 3.0 y SATA 3**
- ✓ **2 Soportes para discos rígidos SATA de 3.5 pulgadas**
- ✓ **Botón de Función para backup de datos**
- ✓ **Intercambio en caliente (hot-swapp)**
- ✓ **Indicador de encendido**
- ✓ **Llave de encendido**
- ✓ **Sistema de clonado automático**
- ✓ **Compatibilidad con: Win7/Vista/XP/2000/ME/98SE, Mac OS 9.x ó superior**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

DOCKIN SIMPLE

- ✓ **Compatible USB 3.0 y SATA 3**
- ✓ **1 Soportes para discos rígidos SATA de 3.5 pulgadas**
- ✓ **Botón de Función para backup de datos**
- ✓ **Intercambio en caliente (hot-swapp)**
- ✓ **Indicador de encendido**
- ✓ **Llave de encendido**
- ✓ **Compatibilidad con: Win7/Vista/XP/2000/ME/98SE, Mac OS 9.x ó superior**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

DISCO RÍGIDO SATA 3 (1TB)

- ✓ **SATA 3**
- ✓ **Capacidad: 1 Tb**
- ✓ **Velocidad: 7200RPM mínimo**
- ✓ **Buffer: 64Mb o superior**
- ✓ **Velocidad de Transferencia: 300Mb/s o superior**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

PLACA DE VIDEO

- ✓ **Memoria del GPU 1 GB DDR3**
- ✓ **Interfaz PCI-express**
- ✓ **Memoria de la interface 128 Bits**
- ✓ **Ancho de banda de memoria 25.6 GB/s**
- ✓ **Conectores DVI-DL + DP**
- ✓ **Compilador optimizado para Cg**
- ✓ **Hasta 16K x 16K de textura y procesamiento de renders**
- ✓ **Certificada para uso de aplicaciones CAD y DCC**
- ✓ **Igual o superior a Nvidia Quadro FX400**
- ✓ **Contemplado en Normas ETAP como componente separado**

PLACA DE RED DUAL PORT

- ✓ **Placa Ethernet 10/100/1000.**
- ✓ **Interfaz PCI-X**
- ✓ **Cantidad de puertos: 2 (dos)**
- ✓ **Controladora: Intel**
- ✓ **Transferencia de datos : Gigabit: 2000Mbps (full-duplex)**
- ✓ **Led Indicador: Link/Activity**
- ✓ **Compatibilidad con: Win7/Vista/XP/2000/ME/98SE, Mac OS 9.x ó superior**

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- ✓ **Contemplado en Normas ETAP como componente separado**

ADAPTADORES VGA A DVI

- ✓ **Adaptadores VGA hembra a DVI macho**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

FUENTES WS

- ✓ **100% compatibles con Fuentes de Dell Precision T5400 de 875W y 90V a 264V a 50/60 H. Numero de parte: YN642 GM869**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

TORRE MULTICOPIADO CD/DVD

- ✓ **1 controladora de 256mb con puerto usb**
- ✓ **10 grabadoras de DVD SATA**
- ✓ **1 DVDRW master**
- ✓ **3 fuentes ATX de 520W reales con doble cooler**
- ✓ **1 gabinete de 12 bahías**
- ✓ **cables de alimentación**
- ✓ **Compatibilidad con Blue-ray**
- ✓ **Graba en Dual Layer (DL)**
- ✓ **Soporta Disco Rigido**
- ✓ **No contemplado en Normas ETAP como componente separado**

UNIDAD ÓPTICA DVD RW SATA

- ✓ **Capacidad de múltiples escrituras y múltiples lecturas.**
- ✓ **Capacidad: DVD: 4.7GB (single layer) / 8.5 GB (dual layer) (mínimo). CD: 650 MB (mínimo).**
- ✓ **Buffer/Memoria Cache: 2 MB (mínimo).**
- ✓ **Velocidad de lectura: CD: 6000 KB/seg. (40x) (mínimo). DVD: 11000 / 22000 KB/seg. (8x double layer / 16x single layer) (mínimo).**
- ✓ **Velocidad de escritura: CD-R: 6000 KB/seg. (40x) (mínimo). DVD+R/DVD-R: 22000 KB/seg. (16x) (mínimo).**
- ✓ **Velocidad de re-escritura: CD-RW: 3600 KB/seg. (24x) (mínimo). DVD+RW / DVD-RW: 5500 KB/seg. (4x) (mínimo).**
- ✓ **Tiempo Promedio de Acceso para lectura: 150 ms (máximo).**
- ✓ **Compatibilidad de datos: High Sierra, ISO 9660 y Multisession Kodak Photo CD.**
- ✓ **Formatos de premasterización: Yellow Book, Audio Red Book, CD-ROM XA, Multisession (Orange Book), CD-I / Video (White Book), CD Plus, Photo CD.**
- ✓ **Compatibilidad de modos de escritura: “Track at once”, “Disc at once”**

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- (CD-RW y CD-R);**
- ✓ **Escritura de acceso aleatorio (DVD+RW); Escritura secuencial (DVD+R, +RW); Multisesión (DVD+R); Incremental (DVD+R/-RW); Multi-Border (DVD+R/-RW).**
 - ✓ **Tipo: INTERNO, a ser ubicado en una bahía de 5.25” con interfaz SATA o superior.**
 - ✓ **Con Nero 10 Multimedia Suite y Cyberlink Power DVD™ provisto.**
 - ✓ **Se deberán incluir todos los cables necesarios para la conexión del equipo a una computadora con la interfaz solicitada.**
 - ✓ **Contemplado en Normas ETAP como componente separado**

LUGAR DE ENTREGA:

La empresa adjudicataria deberá entregar la totalidad de la mercadería, en la siguiente sede:
AV.COMODORO RIVADAVIA 1151-CABA

PLAZO DE ENTREGA: 21 días corridos, desde la notificación fehaciente de la Orden de Compra al Adjudicatario.

ANEXO III PERSONA JURÍDICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

nacional.

ANEXO IV PERSONA FÍSICA

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156 ⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado



educar



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

nacional.